



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 196 - 1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota N°98-148, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por el Sr. Juan Carlos Vera Cárcamo; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por un período de un (1) año, a contar del 1° de Abril de 1998, al Sr. **JUAN CARLOS VERA CARGAMO**, académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de que pueda terminar sus compromisos pendientes en el Memorial Sloan Kettering Cancer Center, Nueva York, U.S.A.

Libérase excepcionalmente al Sr. Vera Cárcamo de suscribir Convenio de Permanencia y contratar de Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Junio de 1998.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

98-096